

RESOLUCION N° 30/2023

Folio N°121

Título: contra asiento de egresos

Visto:

La necesidad de asignar los fondos gastados a las cuentas correctas y

CONSIDERANDO:

Que los gastos deben imputarse correctamente en las cuentas de costo correspondientes y que se deben realizar los siguientes contra asientos

POR TODO ELLO

LA COMISIÓN COMUNAL DE CAFFERATA EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Se deben realizar los contra asiento de las órdenes de pago N° 1502, 1604, 1639, 1691 y 1699 detallados en el anexo 1.-----

Artículo 2º.- de forma.-----

Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata Departamento General López de la Provincia de Santa Fe a los 31 días del mes de agosto de 2023.

Queda registrado como Resolución N° 30/2023.